

FILOSOFIA

El mito de la rehabilitación de Galileo

HERMES H. BENITEZ*

“...no espero ninguna mejoría [en mi situación], y esto porque no he cometido ningún crimen. Podría esperar perdón y favor si hubiera hecho mal, pues las malas acciones dan a los que mandan ocasión para el ejercicio de la clemencia y el perdón, mientras que hacia un hombre inocente bajo condena les conviene mantener la más completa severidad, con el fin de mostrar que ellos han procedido de acuerdo con la ley”.

GALILEO A FABRI VON PEIRESC, febrero 21 de 1635.

INTRODUCCION

Por largo tiempo los defensores del legado histórico de la Iglesia Católica han venido afirmando que, en realidad, nunca hubo un verdadero conflicto entre la ciencia y la religión, que éste fue, simplemente, un mito político inventado por los enciclopedistas franceses, los primeros historiadores de la ciencia moderna, con el propósito de combatir ideológicamente a la Iglesia, uno de los pilares del “*ancient regime*”. En los siglos siguientes aquel “mito” habría sido adoptado y utilizado con gran éxito por cada uno de los enemigos tradicionales de la Iglesia de Roma, desde protestantes a masones, desde positivistas a marxistas.

En años recientes algunos ideólogos de aquella institución eclesiástica

*HERMES H. BENITEZ: Ph.D. Profesor de Filosofía de la Educación. Edmonton, Canadá.

han hecho una importante contribución a este viejo debate, al generar una especie de “contramito” al así llamado mito del conflicto entre ciencia y religión; nos referimos a lo que pudiera denominarse *el mito de la rehabilitación de Galileo*. Como cualquier otro mito que se respete, éste no ha sido hasta ahora reconocido e identificado como tal, y es hoy tomado casi universalmente por un hecho real. Pero a diferencia de otros mitos, cuyos orígenes son siempre nebulosos y difíciles de precisar, conocemos el lugar y fecha exactos en que éste fue lanzado por primera vez a la circulación pública: la Pontificia Academia de Ciencias, en el Vaticano, el día 31 de octubre de 1992.

UN “VIEJO AGRAVIO”

Erase una vez un científico famoso llamado Galileo Galilei que fue juzgado por la Inquisición y obligado a retractarse de sus enseñanzas. Esto causó una gran agitación, y por más de 250 años el caso continuó provocando indignación y excitación –mucho tiempo después de que la opinión pública hubo ganado su victoria, y de que la Iglesia se hizo tolerante de las ciencias.

Pero ésta es una historia muy vieja y el tema ha perdido su interés. Porque, al parecer, a la ciencia galileana no le quedan enemigos. Su vida en el futuro está asegurada. La victoria ganada hace ya tanto tiempo fue final, y todo está tranquilo en este frente. De modo que hoy adoptamos una actitud diferente hacia este asunto, por haber aprendido al fin a pensar históricamente, y a entender ambos lados de la disputa. Y hoy a nadie le importa escuchar al fastidioso que es incapaz de olvidar un viejo agravio¹.

Así escribía Karl Popper en 1956, reflejando lo que, en aquel entonces, parecía ser la expresión resumida de la opinión del sentido común frente al caso Galileo. Curiosamente, cuarenta años más tarde las cosas no aparecen ni tan simples ni tan definitivas, por lo menos para quien tenga a su alcance

¹Karl Popper, *Conjectures and Refutations: The Growth of Scientific Knowledge*. (New York, Harper & Row, 1963), pág. 97.

los elementos de juicio necesarios, y sea capaz de interpretar con algún sentido crítico los últimos acontecimientos del caso.

Por lo demás, hace cuarenta años Popper no tenía modo de poder anticipar en qué consistiría, verdaderamente, aquella victoria, no de la opinión pública, sino una que sobre ella impondría, finalmente, la Iglesia Católica en 1992. Tendremos, también, ocasión de ver en cierto detalle en qué ha consistido aquella “tolerancia” de la Iglesia hacia la ciencia, de la que nos habla Popper, cuando examinemos los más recientes pronunciamientos de sus autoridades máximas acerca del caso Galileo.

Que ésta es una historia muy vieja, no cabe la menor duda, otra cosa es que por serlo haya perdido su fascinación e interés.

También es cierto que a la ciencia galileana, en cuanto tal, no le quedan enemigos: el geocentrismo está hoy tan desacreditado como la creencia de que la Tierra es plana. Que el futuro de la física de Galileo esté asegurado es también muy cierto, tanto como puede estarlo cualquier otra teoría ante el progreso constante del conocimiento humano. Pero lo que, al parecer, Popper no sospechaba, es que lo que él denomina la “victoria final” de la ciencia galileana (empleando la misma comparación marcial del gran epistemólogo austríaco), dejaba espacio para otras derrotas suyas, en otros frentes, los que no han estado tan inactivos en los últimos cuarenta años, como éste pudiera haberlo creído en 1956.

Pero, además, cabe preguntarse, ¿puede considerarse este famoso caso, simplemente como un “viejo agravio”? ¿Es efectivo que hayamos aprendido, finalmente, a pensar históricamente la cuestión de la relación entre ciencia y religión, y a entender “los dos lados” de esta disputa? Basta apuntar al resurgimiento del Creacionismo y de otros fundamentalismos en años recientes para mostrar el excesivo optimismo de Popper acerca de esta cuestión. A ambas preguntas responderemos aquí negativamente, y en virtud de razones que se irán haciendo manifiestas según avancemos en la presente narrativa.

Porque, en el pasaje más arriba citado, Popper parece estar implicando que el interés público en el caso Galileo habría o debiera haber terminado cuando se comprobó, finalmente, la validez científica del copernicanismo. Quizá si en 1838, al establecer el astrónomo F.C. Bessel el paralelaje de las estrellas “fijas”, con lo cual quedó demostrado definitivamente la verdad del heliocentrismo. Pero hoy es más manifiesto que nunca que el interés del caso Galileo trasciende infinitamente más allá de sus aspectos puramente cien-

tíficos. En realidad la controversia en torno al caso Galileo suministra uno de los mejores ejemplos para poder entender la compleja cuestión de las relaciones entre ciencia y religión a partir del siglo XVII europeo, y para poder establecer las causas de por qué, más allá de las apariencias, siguen existiendo, al filo del siglo XXI, conflictos y tensiones entre ambos sistemas de creencias, hasta el punto de que los más perceptivos estudiosos del tema anticipan que “debe esperarse que aquella tensión irresuelta [entre la ciencia y la religión] dure más allá de nuestro tiempo”².

Por cierto que aquí no se trata simplemente de que no seamos capaces de olvidarnos de un viejo agravio, ni de ser fastidiosos, sino de volver sobre una cuestión que de ningún modo puede ser considerada como resuelta, especialmente después de que la Iglesia Católica disparara sus últimos cartuchos en este frente en octubre de 1992, dando por definitivamente cerrado el caso Galileo.

LA NECESIDAD DE UNA “REHABILITACION”

Por mucho tiempo se venían escuchando, dentro y fuera de la Iglesia, voces progresistas que clamaban por un cambio, en general en su posición tradicional hacia la ciencia, y en particular hacia la figura de Galileo. De algún modo fue decantando en la opinión pública, por lo menos en este siglo, la conciencia de la necesidad de que aquella institución debía hacer algo para mostrar que, tres siglos y medio después de la condena del gran científico italiano, ya no suscribía las posiciones fundamentalistas que la llevaron a cometer uno de sus mayores errores en contra de la ciencia emergente en el siglo XVII. Que la Iglesia tenía una obligación moral incumplida hacia quien, después de todo, no sólo había sido un sincero creyente, sino que además había estado estrechamente ligado a las más altas esferas de la Iglesia bajo dos Papas: Paulo V y Urbano VIII.

La conciencia de esta obligación se tradujo en la esperanza, compartida por creyentes y no creyentes, de que aquella institución pudiera llegar a hacer algo, finalmente, con el fin de enmendar, siquiera en parte, aquel error

²Giorgio de Santillana, “Galileo Today”, en *Reflections on Men and Ideas*. (Massachusetts, The MIT Press, 1969), pág. 63.

histórico. Esta esperanza encontró eco incluso dentro del propio Concilio Vaticano II. Así por ejemplo, el obispo Elchinger, de Estrasburgo, en un discurso del 4 de noviembre de 1964 ante el Concilio, señaló que mucha gente aún tomaba el caso Galileo como tipificando las múltiples limitaciones de la Iglesia en su estimación de la cultura humana, que no se trataba sólo de un asunto de la historia pasada:

En éste, el cuarto centenario del nacimiento de este gran hombre, muchos científicos a través del mundo están celebrando su memoria, pero hasta hoy no se ha hecho ninguna reparación por aquella desdichada, injusta condenación. En el mundo de hoy los actos son más importantes que las palabras. La rehabilitación de Galileo llevada a cabo por la Iglesia, sería un acto elocuente³.

Entre los especialistas no católicos este sentimiento fue articulado en sus términos esenciales por Giorgio de Santillana, autor del libro más influyente sobre el proceso a Galileo escrito en este siglo⁴, quien en un apéndice a la edición en inglés del *Galileo Galilei*, de Ludovico Geymonat, se dirigió a su autor en los siguientes términos:

Déjeme Ud. abrigar la esperanza, junto con Stillman Drake (el más grande de los expertos anglosajones en la obra de Galileo), de que las autoridades de la Iglesia han de llevar el asunto a un cierre y a una reconciliación, declarando inválido el proceso, o al menos sujeto a una duda razonable, y rehabiliten a la víctima⁵.

El problema era que la Iglesia de Roma había sido anticopernicana, y antigalileana, por demasiado tiempo, de modo que no era fácil, ni políticamente conveniente, desasociarse de manera clara y abierta de lo que constituyó su posición oficial por tres siglos y medio. Pero la Iglesia no era

³Michael Sharratt, *Galileo, Decisive Innovator*. (Cambridge University Press, 1994), pág. 211.

⁴Nos referimos a *The Crime of Galileo*. (Chicago, University of Chicago Press, 1955). Véase la traducción al español de J.R. Chicano: *El crimen de Galileo*. (Buenos Aires, Ediciones Antonio Zamora, 1960).

⁵Ludovico Geymonat, *Galileo Galilei* (New York, McGraw-Hill, 1965), pág. 225. El apéndice de Giorgio de Santillana no aparece en la versión en español de la editorial Península, publicada en 1969.

insensible a las presiones provenientes de la sociedad y la cultura contemporáneas, ni inconsciente de sus negativos efectos sobre su imagen pública. Significativamente, le correspondería a uno de los pontífices más conservadores de este siglo dar una “resolución” a este viejo “unfinished business”, por lo menos desde el punto de vista de la Iglesia. Es así que el 10 de noviembre de 1979, en un discurso leído por Juan Pablo II ante la Pontificia Academia de Ciencias, con motivo de la celebración del primer centenario del nacimiento de Albert Einstein, pronunció éstas las históricas palabras que pondrían en movimiento el proceso de “rehabilitación” del científico italiano:

La grandeza de Galileo es de todos conocida, tanto como lo es la de Einstein; pero con una diferencia: que en comparación con aquél a quien estamos hoy rindiendo honores ante el Colegio Cardenalicio en el Palacio Apostólico, el primero tuvo que sufrir mucho —no podemos ocultarlo— a manos de hombres y organizaciones de la Iglesia.

En aquella misma oportunidad el Papa anunció, también, que se crearía una Comisión Interdisciplinaria, constituida por teólogos, científicos e historiadores, quienes,

animados por un espíritu de sincera colaboración, profundicen el examen del caso Galileo y reconociendo lealmente errores, de uno y otro lado(sic), despejen la desconfianza que este asunto aún suscita en muchas mentes, en detrimento de una fructífera colaboración entre la ciencia y la fe, entre la Iglesia y el mundo⁶.

No era esta la primera vez que la Iglesia Católica se propusiera reexaminar el caso Galileo. Se sabe, por ejemplo, que en la segunda década del siglo XIX el Santo Oficio estuvo reestudiando el caso por un espacio de tres años, pero el intento no pasó más allá de un informe secreto que, por desgracia, nunca llegó a ver la luz pública.

⁶Ambas citas del discurso de Juan Pablo II las hemos reproducido de nuestro artículo titulado: “¿Rehabilitó la Iglesia Católica a Galileo en 1992?”, publicado en la revista *Occidente*, Santiago, N^o 352, julio-diciembre de 1994, pp. 122 y 123.

En 1980, hablando por Radio Vaticano, monseñor Bernard Jacqueline, en representación del Secretariado para los no Creyentes, de la Santa Sede, hizo pública la noticia de que el Papa Juan Pablo II deseaba mejorar las relaciones entre la Iglesia y el mundo científico, y que para este efecto reexaminaría el caso Galileo.

El día 3 de junio de 1981 se constituyó la comisión pontificia especial encargada de estudiar lo que la Iglesia denominó eufemísticamente como “la controversia entre las teorías ptolomeica y copernicana en los siglos XVI y XVII”.

Tres años más tarde el entonces obispo Paul Poupard, presidente del Consejo Pontificio para la Cultura, declaró escuetamente en la introducción de lo que vendrá a ser el primer informe público de los trabajos de la Comisión Interdisciplinaria, que “los jueces del Santo Oficio se equivocaron al condenar a Galileo; cometieron un error objetivo”.

Durante una visita oficial a Pisa, lugar de nacimiento de Galileo, el día 22 de septiembre de 1989, Juan Pablo II se refirió una vez más al gran científico, en los siguientes términos:

¿Cómo podríamos no recordar el nombre del gran personaje que nació aquí, y que dio aquí sus primeros pasos hacia una reputación que nunca morirá? [La obra científica de Galileo] imprudentemente opuesta al principio, es ahora reconocida por todos como una etapa esencial en la metodología de la investigación y, en general, en el camino hacia la comprensión del mundo natural⁷.

Finalmente, y luego de transcurridos 13 años desde el anuncio papal de 1979, el 31 de octubre de 1992, en una ceremonia solemne ante los miembros de la Pontificia Academia de Ciencias, y posteriormente a la lectura de un extenso discurso del Papa Juan Pablo II, el cardenal Poupard presenta el Informe Final que pone cierre a los trabajos de la comisión encargada de estudiar el caso.

Pasajes escogidos del Informe Final son dados a la prensa, los que serán interpretados casi unánimemente por ésta como anunciando la rehabilita-

⁷Referido por Ernan Mc Mullin en el Prefacio al libro de Richard Westfall titulado *Essays on the Trial of Galileo* (Vatican Observatory Publications, 1989), pág. vii.

ción de Galileo, y como un sincero y amplio reconocimiento de los errores y responsabilidades de la Iglesia por su conducta autoritaria y represiva ante el científico italiano. Con tales declaraciones aquella institución da por definitivamente cerrado el caso Galileo.

Trece años demoró la Comisión Interdisciplinaria en arribar a sus conclusiones, pero si contamos desde la fecha de la condena de Galileo, le había tomado a la Iglesia Católica un total de 359 años, cuatro meses y nueve días, poder llegar a este punto.

EL INFORME FINAL

A continuación, y a pesar de su considerable extensión, reproduciremos los pasajes centrales del Informe (hoy prácticamente inencontrable), omitiendo sólo aquellas partes que no son esenciales para una cabal comprensión de sus conclusiones. Aunque existe una versión en español publicada en el diario *El Mercurio* de Santiago del día domingo 24 de enero de 1993, sección E14, aquí hemos preferido traducir el informe directamente de su versión vaticana oficial en inglés, que difiere en algunos puntos de la traducción española de *El Mercurio*. El texto en inglés cubre un total de 1.380 palabras, de las cuales sólo se han omitido aquí 322.

Después de hacer un poco de historia en torno al origen de la comisión, y de indicar su estructura y los nombres de sus diferentes grupos de trabajo, el cardenal entra en la parte sustantiva del informe mediante la definición de sus propósitos:

§ 1.

El propósito de estos grupos era responder a las expectativas del mundo de la ciencia y la cultura con respecto a la cuestión de Galileo, volver a analizar todo el caso, con plena fidelidad a los hechos históricos establecidos, y de acuerdo con las doctrinas y la cultura de la época, así como reconocer lealmente, en el espíritu del Concilio Ecuménico Vaticano II, los errores y las razones, vengan de donde vengan. No se trataba de revisar un proceso sino de llevar a cabo una reflexión serena y objetiva, tomando en cuenta el contexto histórico y cultural. La investigación fue amplia, exhaustiva y en todas las áreas involucradas.

§ 2.

...La comisión se planteó tres preguntas: ¿Qué ocurrió? ¿cómo ocurrió? y ¿por qué ocurrió? Las respuestas a estas tres preguntas, basadas en una investigación crítica de los textos, arrojan luz sobre muchos importantes puntos.

§ 3.

...El cardenal Roberto Bellarmino, en una carta del 12 de abril de 1615, dirigida al carmelita Foscarini, ya había señalado las dos verdaderas cuestiones planteadas por el sistema copernicano: ¿Es verdadera la astronomía copernicana en el sentido de estar apoyada por pruebas verificables y verdaderas, o sólo se sostiene sobre conjeturas y probabilidades? ¿Son las tesis copernicanas compatibles con las afirmaciones de las Sagradas Escrituras? De acuerdo con Roberto Bellarmino, mientras no hubiera pruebas de que la tierra orbitaba en torno al Sol, era necesario interpretar con gran circunspección los pasajes bíblicos que declaraban la inmovilidad de la Tierra. Si el movimiento orbital de la Tierra fuera alguna vez demostrado como verdadero, entonces los teólogos, en su opinión, tendrían que revisar su interpretación de los pasajes bíblicos aparentemente opuestos a las nuevas teorías copernicanas, de manera de evitar afirmar que eran opiniones erróneas que habrían sido probadas como verdaderas.

§ 4.

...En realidad Galileo no había conseguido probar de modo irrefutable el doble movimiento de la Tierra –su órbita anual en torno al Sol y su rotación diaria en torno al eje polar– aunque él estaba convencido que había encontrado pruebas de ello en las mareas oceánicas, cuyo verdadero origen sería demostrado más tarde por Newton. Galileo propuso pruebas tentativas [del doble movimiento de la Tierra] a partir de los vientos alisios, pero en aquel tiempo nadie tenía el conocimiento requerido para extraer de ello las aclaraciones necesarias. Deberían pasar más de 150 años antes de que se descubrieran las pruebas ópticas y mecánicas del movimiento de la Tierra. Por su parte los adversarios de Galileo, ni antes ni después que él, han descubierto

nada que pudiera constituir una convincente refutación de la astronomía copernicana. Los hechos eran inevitablemente claros, y pronto mostraron el carácter relativo (sic) de la sentencia dictada en 1633. Esta sentencia no era irrevocable. En 1741, frente a las pruebas ópticas del hecho de la rotación de la Tierra en torno al Sol, Benedicto XIV hizo que el Santo Oficio concediera el Imprimatur a la primera edición de las *Obras Completas de Galileo*.

§ 5.

Esta reforma implícita de la sentencia de 1633 se hizo explícita en el decreto de la Sagrada Congregación del Index que eliminó de la edición de 1757 del *Catálogo de Libros Prohibidos* aquellas obras que estaban en favor de la teoría heliocéntrica. A pesar de este decreto, sin embargo, hubo muchos que permanecieron vacilantes y reacios a admitir la nueva interpretación. En 1820 el canónigo Settele, profesor de la Universidad de Roma La Sapienza, estaba preparando la publicación de sus *Elementos de Óptica y Astronomía*, cuando se tropezó con la negativa a concederle el Imprimatur del Padre Anfossi, Maestro del Sacro Palacio. Este incidente dio la impresión de que la sentencia de 1633 había permanecido inmodificada porque era irrevocable. El autor injustamente censurado presentó una apelación ante el Papa Pío VII, de quien recibió una decisión favorable en 1822. Un hecho decisivo fue éste: el padre Olivieri, ex Maestro General de la Orden de los Predicadores y Comisario del Santo Oficio, redactó un informe favorable a la concesión del Imprimatur a las obras que presentaban la astronomía copernicana como una tesis y no sólo como una hipótesis.

§ 6.

Esta decisión papal habría de recibir su aplicación práctica en 1846, con la publicación de un nuevo y actualizado Index.

§ 7.

En conclusión, una relectura de los documentos de los archivos muestra una vez más que todos los involucrados en el proceso, sin

excepción, tienen derecho al beneficio de la buena fe, no habiendo documentos extra procesales que muestren lo contrario. Las calificaciones filosóficas y teológicas erróneamente asignadas a las entonces nuevas teorías acerca de la centralidad del Sol y el movimiento de la Tierra, fueron el resultado de una situación transicional en el campo del conocimiento astronómico y de una confusión exegética en lo referente a la cosmología. Ciertos teólogos, contemporáneos de Galileo, herederos de una concepción unitaria del mundo universalmente aceptada hasta el amanecer del siglo XVII, fueron incapaces de captar el significado profundo, no literal de las Escrituras, cuando éstas describen la estructura física del Universo creado. Esto los llevó a trasponer indebidamente una observación factual al reino de la fe.

§ 8.

En este marco histórico y cultural, tan lejano a nuestros tiempos, en el que los jueces de Galileo, incapaces de dissociar la fe de una cosmología milenaria, creyeron erróneamente que la adopción de la revolución copernicana, en realidad aún no definitivamente probada, podía socavar la tradición católica, y que tenían el deber de prohibir su enseñanza. Este error subjetivo de juicio, tan claro hoy para nosotros, los llevó a una medida disciplinaria, por la cual Galileo, “tuvo que sufrir mucho”. Estos errores deben ser francamente reconocidos, como Ud., Santo Padre, lo ha pedido.

§ 9.

Estos son los resultados de la investigación interdisciplinaria que Ud. pidió llevar a cabo a la comisión. Todos sus miembros, por mi intermedio le agradecen por el honor y la confianza que Ud. les ha mostrado, al dejarles la más amplia latitud para explorar, investigar y publicar en la completa libertad que exigen los estudios científicos. Se digne Su Santidad a aceptar el ferviente y filial homenaje de la comisión⁸.

⁸Paul Poupard, “The Lessons of the Galileo Case” revista *Origins*, Washington, D.C., Vol. 22, N° 22, November 1992, pp. 374 y 375.

ANÁLISIS DEL INFORME FINAL

Como es claro, los propósitos manifiestos de la Comisión (porque había, sin duda, otros ocultos) se reducían a dos principales: reexamen del caso Galileo y reconocimiento de los errores cometidos por la Iglesia en el proceso al gran científico. Pero desde un principio se establecen de modo categórico los estrechos límites de aquel reexamen, al declararse que éste no contemplaba una revisión del proceso de 1633. Pero, se pregunta uno, ¿cómo puede revisarse verdaderamente *el caso* sin “volver a analizar”, o siquiera considerar, *el proceso* en el que se originó? Porque, obviamente, sin el proceso a Galileo no hubiera habido caso Galileo. Al no revisar o examinar, en modo alguno el proceso, la comisión reafirmó de hecho, una vez más, el carácter irrevocable y la justicia de la sentencia de 1633, ahorrándole así a la Iglesia el embarazo de tener que reconocer públicamente que el Papa Urbano VIII, y la Inquisición procedieron de manera injusta, e incluso ilegal, al condenar a Galileo en 1633⁹.

Por cierto, este conveniente acotamiento de sus límites le restará toda efectividad y credibilidad a la supuestamente *amplia y exhaustiva* investigación, la que, por lo demás, no sería hecha a la luz del día por un organismo imparcial, sino por miembros de la propia Iglesia y en el secreto de las referidas comisiones de trabajo. De allí que resulte completamente vacua la afirmación de Poupard, al cierre del Informe (§ 9), en el sentido de que los miembros de la Comisión Interdisciplinaria habrían disfrutado de *la más amplia latitud para explorar, investigar y publicar en la completa libertad que exigen los estudios científicos*. En realidad aquí no hubo una tal libertad para explorar e investigar (ni mucho menos para publicar, puesto que la curia no está autorizada para hacerlo sin el consentimiento y la autorización de sus superiores), porque los estrechos parámetros dentro de los cuales enmarcó

⁹Aunque al principio “se habló de algún tipo de rehabilitación jurídica de Galileo” (Ernan Mc Mullin), este camino debe haber sido abandonado rápidamente porque podía desencadenar una serie de efectos contraproducentes para la Iglesia. Después de todo, como lo han demostrado los principales estudiosos del caso en los últimos dos siglos (Wohlwill, Gebler, de Santillana, Drake, etc.), la condena de Galileo fue jurídicamente inválida porque se basó en la copia un documento secreto sin firma y de dudoso origen: el famoso “memorandum” del 26 de febrero de 1616, que prohibía a Galileo de manera *absoluta* sostener, enseñar o defender al sistema copernicano.

la Iglesia los trabajos de la Comisión, lo impedían desde la partida. Tampoco pueden caracterizarse las actividades de este organismo pontificio como teniendo un carácter “científico”, en ningún uso adecuado del término. Con mucha más propiedad podrían calificarse éstas como ejercicios en propaganda, o “public relations”, pero de ninguna manera como actividades de carácter o con propósitos científicos. En primer lugar porque aquí, obviamente, no se trataba de establecer la verdad del caso Galileo, por lo demás conocida, sino de cautelar la imagen pública de la institución patrocinante de aquella “investigación”.

De manera que, al negarse a revisar el proceso en contra de Galileo, la comisión partió prejuzgando algunas de las más importantes de sus posibles conclusiones, y descartó así, de entrada, toda posibilidad de una efectiva crítica a la conducta de la Iglesia. Y lo que quizás sea aún más significativo, al no entrar a examinar el proceso, la comisión cerró “a priori” toda posibilidad de arribar a una verdadera rehabilitación de Galileo, y así de poder efectivamente “rehabilitar” moralmente a la Iglesia frente a la opinión pública y la historia.

Una vez descartada la “revisión” del proceso, a la Iglesia le quedaba un solo camino: insistir en la justicia de su conducta hacia Galileo. Para ello nada mejor que desempolvar el astuto pero falaz argumento del cardenal Bellarmino según el cual esta institución no podía aceptar que la Tierra gira en torno al Sol, porque ello no habría estado científicamente demostrado en 1616. Pero, como lo han puesto de manifiesto los estudios más serios sobre el caso, esto no era más que un pretexto. La verdadera razón de la no aceptación del heliocentrismo galileano por parte de la Iglesia Católica fue su supuesta incompatibilidad con ciertos pasajes bíblicos que parecían afirmar la inmovilidad de la Tierra; no el hecho de que esta teoría no hubiera sido aún científicamente demostrada. En otros términos, la verdad o falsedad del heliocentrismo era aquí una cuestión secundaria, lo primario para Bellarmino, para Urbano VIII y la Inquisición, era aquella supuesta incompatibilidad suya con el geocentrismo de la Iglesia.

Y decimos “supuesta” incompatibilidad, porque Galileo, apoyándose en la exégesis de San Agustín, mostró que había un modo de resolver aquella aparente discrepancia entre las afirmaciones astronómicas de la Biblia y el hecho de la movilidad de la tierra. Este era lo que Ludovico Geymonat ha denominado la “teoría de los dos lenguajes”, y de acuerdo con la cual la Biblia estaría escrita, como quien dice, en dos lenguas diferentes: una para

el vulgo, y otra para el educado, que corresponderían a los sentidos *literal y profundo* de su mensaje. De allí que, según Galileo, el conflicto entre la teoría copernicana y las afirmaciones aparentemente geocéntricas de la Biblia se resolvía, simplemente, trascendiendo el significado literal de aquellos de sus pasajes en los que parecía afirmarse la inmovilidad de la Tierra.

Pero lo más importante aquí es entender que Bellarmino juzgaba la verdad o falsedad de la astronomía y cosmología heliocéntrica, no desde una perspectiva remotamente “científica”, sino a partir de su conformidad con ciertas afirmaciones bíblicas, literalmente interpretadas. A la base de esta posición se encontraba la creencia dogmática (que por lo demás Bellarmino compartía con el católico Galileo), de que la Biblia era infalible, que no puede mentir ni errar jamás, por lo que debía ser tenida como más allá de toda duda. Es por esto que la posición del cardenal inquisidor ante el copernicanismo contiene una profunda inconsistencia, porque le aplicaba a esta teoría unos criterios de evidencia y validez que, como es manifiesto, no estaba dispuesto a aplicarle a las afirmaciones bíblicas¹⁰.

Por su parte la posición de Galileo consistía en establecer una clara demarcación entre las esferas de la ciencia y de la religión, distinguiendo en las Escrituras aquellas afirmaciones referentes a la fe y la salvación, y aquellas que se refieren a hechos naturales. Obviamente, dirá Galileo, los autores de los Libros Sagrados no tenían como propósito enseñarnos Astronomía, o ciencia en general, sino mostrarnos el camino de la salvación. Es por esto que es impropio emplear pasajes de la Biblia para resolver disputas acerca de hechos naturales. Tanto las Escrituras como la naturaleza son obra de Dios, pero lo que ha sido escrito por éste en el *libro de la naturaleza* debe ser leído directamente allí, es digno de toda confianza y no presenta los problemas interpretativos de los *Libros Sagrados*. De manera que, puesto que existen interpretaciones discrepantes del sentido de los textos bíblicos, *sería mucho más prudente no emplear pasajes de la Biblia con el objeto de probar o desaprobar conclusiones naturales. Porque no es justo que la religión interceda*

¹⁰La carta (referida en el párrafo 3 del Informe Final) de Bellarmino al padre Foscarini, un monje carmelita quien, al igual que Galileo, postulaba la concordancia entre la Biblia y el heliocentrismo, es reproducida en sus pasajes principales por Giorgio de Santillana en la V parte, capítulo IV de *El crimen de Galileo*, antes citado.

*en la búsqueda del conocimiento, especialmente cuando existe una amplia opinión científica en favor de la movilidad de la Tierra*¹¹.

Como es claro, los primeros cuatro párrafos del Informe no han hecho otra cosa que repetir los argumentos justificatorios del cardenal Bellarmino, pero a continuación los defensores contemporáneos de la Iglesia echan mano de un recurso hasta ahora inédito, al que denominaremos aquí como “la teoría de la rehabilitación implícita”. Según ésta, y más allá de lo que todo el mundo pudo haber creído, en realidad la sentencia en contra de Galileo de 1633 había sido ya “implícitamente” revocada por el Papa Benedicto XIV en 1757. Esto es, por decir lo menos, una afirmación sumamente curiosa, que de ser verdadera, reduciría al ridículo y el absurdo gran parte de la conducta de la Iglesia ante Galileo por casi dos siglos y medio, incluyendo, por cierto, el trabajo de la Comisión Interdisciplinaria misma.

Es cierto, según señala Poupard, que Benedicto XIV aprobó en 1757 el levantamiento de la prohibición de los libros que enseñaban la inmovilidad del Sol y el movimiento de la Tierra, pero ello no significó, en modo alguno, el término de la persecución eclesiástica de la obra de Galileo, como debiera esperarse si, efectivamente, hubiera tenido lugar dentro de la Iglesia una “reforma implícita” de la sentencia de 1633. Que esto no ocurrió así lo confirma el hecho de que, ocho años después de aquella fecha, el astrónomo francés Lalande tratará infructuosamente de conseguir de las autoridades católicas que retiren del Index las obras de Galileo, las que, como es manifiesto, debieron haber sido afectadas por la derogación de 1757.

Pero si esta noción de una “reforma implícita” de la sentencia de 1633 es inaceptable, lo es más aún la afirmación de que la autorización concedida por Benedicto XIV a la primera edición de las *Obras Completas de Galileo* en 1741 habría correspondido a una reacción de reconocimiento de la Iglesia ante el descubrimiento de ciertas *pruebas ópticas del hecho de la rotación de la Tierra en torno al Sol*. Porque como el cardenal lo sabe muy bien, estas pruebas sólo fueron descubiertas a partir de 1828, es decir, casi

¹¹Síntesis nuestra de las ideas centrales de la “Carta a la Gran Duquesa Cristina de Lorena”, de Galileo, basada en la traducción de Humberto Giannini, aparecida en la *Revista de Filosofía*. Vol. XI, N^{os} 1-2, 1964, pp. 77 a la 106. Existe una versión más accesible en: *Cartas Copernicanas*, Galileo Galilei (Edit. Ercilla, Santiago, 1988), pp. 13 a la 69.

cient años después¹². Que la publicación de la obra de Galileo en 1741 no implicaba un cambio, ni en el espíritu ni en la letra, de la sentencia de 1633, se evidencia por los siguientes hechos convenientemente omitidos por Poupard: 1. Que la referida publicación fue autorizada sólo una vez que se introdujeron cambios en los textos galileanos, con el fin de hacer aparecer la doctrina copernicana como una simple hipótesis; lo que por sí solo refuta la afirmación del cardenal de que la publicación de los escritos del científico habría sido motivada por el reconocimiento por parte de la Iglesia de que la teoría copernicana habría sido empíricamente confirmada. 2. Que la edición del *Diálogo sobre los dos máximos sistemas* iba precedida por el texto de la sentencia y la abjuración de Galileo, así como por un ensayo en el que los pasajes de la Biblia referentes al orden del mundo eran interpretados de la manera católica tradicional. 3. Que aquella publicación se hizo sin que se levantaran, ni la condena del científico italiano, ni la prohibición general del copernicanismo, como lo prueba categóricamente el hecho de que la obra de Copérnico *Las revoluciones de las esferas celestes*, continuó en el Index, junto con los *Epítomes de astronomía copernicana*, de Kepler, y el propio *Diálogo*, de Galileo¹³. De manera que aquella episódica edición, censurada y alterada, de la obra de aquél no implicaba, en modo alguno, un “reconocimiento implícito”, de la verdad del copernicanismo, como lo sostiene Poupard.

Es, precisamente, porque las sentencias en contra del copernicanismo (1616) y en contra de Galileo (1633) continuaban vigentes, que 62 años más tarde, cuando el canónigo Settele trató de obtener la autorización eclesiástica para la publicación de su libro sobre óptica y astronomía en 1819, ésta le fue denegada por la Congregación del Index bajo el pretexto de que en él se postulaba la teoría heliocéntrica, no como una simple hipótesis, sino como una verdad científica.

¹²Los verdaderos motivos de la publicación de la obra de Galileo bajo el Papa Benedicto XIV no fueron una reacción de la Iglesia ante supuestas pruebas físicas del copernicanismo aún inexistentes, sino ante el impacto de la publicación en 1687 de los *Principia*, de Newton. Obra que vino a coronar, confirmar y elevar a su máxima expresión, la tradición astronómica y física de Copérnico, Kepler y Galileo. Ello muestra, una vez más, no el “reconocimiento implícito” de la verdad del copernicanismo por parte de Roma, sino su empeñada resistencia a aceptar como verdadero aquello que, a partir de Newton, todo científico respetable consideraba como tal.

¹³Según nos informa Karl von Gebler, en su *Galileo Galilei and the Roman Curia*. (New York, R.P.C. Richwood Publishing Co.) 1977, primera edición alemana de 1878, pp. 312-313.

En el párrafo cinco del Informe, ha dicho sobre esto el cardenal Poupard:

...este incidente [la negativa del organismo censor de la Iglesia a concederle el Imprimatur al libro de Settele] dio la impresión de que la sentencia de 1633 no había sido revocada, como si fuera irrevocable.

Pero ¿cómo no iba a dar la impresión de que la sentencia en contra de Galileo no había sido revocada, si ésta no había sido nunca revocada por la Iglesia? Se pregunta uno cuán “implícito” pudo haber sido este supuesto cambio de posición ante Galileo y el copernicanismo en 1757 dentro de aquella institución, si 62 años después, incluso dentro de la propia Congregación del Índice, aún se seguía creyendo que dichas teorías continuaban prohibidas. Volveremos sobre esto más adelante.

A continuación el Informe “explica” del siguiente modo los motivos que habrían llevado a la Iglesia a perseguir y condenar a Galileo:

Las calificaciones filosóficas y teológicas que de forma abusiva se dieron a las teorías entonces nuevas acerca de la centralidad del Sol y la movilidad de la Tierra fueron la consecuencia de una situación de tránsito en el campo de los conocimientos astronómicos, y de una confusión exegetica en lo que respecta a la cosmología.

Curiosa manera de oscurecer los hechos históricos y evadir las responsabilidades morales que le cupieron a la Iglesia en la represión de la ciencia moderna. En primer lugar porque aquí no se nos dice quiénes habrían cometido aquellas “interpretaciones abusivas”, cuando debieran señalarse, específicamente, los responsables, a saber: los Papas Paulo V y Urbano VIII, el cardenal Bellarmino, y los organismos represores de la Iglesia. Además, es simplemente inaceptable que se pretenda justificar la conducta de la Iglesia hacia Galileo y el copernicanismo con el expediente de que habría sido la consecuencia de una “situación de tránsito”, cuando esta institución mantuvo en lo fundamental la misma posición frente al copernicanismo por más de dos siglos, y por tres y medio frente a Galileo.

Finalmente, el pasaje crucial del Informe (§8), porque allí se contiene lo que constituye, en términos reales, el único específico reconocimiento de error por parte de la Iglesia Católica en esta oportunidad; el que será calificado posteriormente por Poupard como un simple “reconocimiento formal de error”:

En este marco histórico y cultural, tan lejano a nuestros tiempos, en el que los jueces de Galileo, incapaces de dissociar la fe de una cosmología milenaria, creyeron erróneamente que la adopción de la revolución copernicana, en realidad aún no definitivamente probada, podía socavar la tradición católica, y que tenían el deber de prohibir su enseñanza. Este error subjetivo de juicio, tan claro hoy para nosotros, los llevó a una medida disciplinaria, por la cual Galileo, “tuvo que sufrir mucho”. Estos errores deben ser francamente reconocidos, como Ud., Santo Padre, lo ha pedido.

Algo que llama la atención en este pasaje, así como en párrafo anterior, es la manera alusiva en la que el informe se refiere a los responsables directos de los errores de la Iglesia: “ciertos teólogos; los jueces de Galileo”, etc. Esta imprecisión le permite a Poupard arrojar un velo de confusión sobre la censurable conducta de aquella institución en el proceso al científico toscano y exonerar de toda culpa no sólo a Urbano VIII, sino muy especialmente al cardenal Bellarmino. Porque fue, precisamente, Bellarmino, en su condición de consultor teológico personal del papa Paulo V y principal teólogo de la Inquisición, sobre quien recae la mayor responsabilidad por haber elegido el camino autoritario consistente en condenar el heliocentrismo, en vez de aceptar el compromiso propuesto por Galileo, llevando así a la Iglesia a incurrir en el error “teológico” del que hoy aparece haciéndose cargo¹⁴.

Pero, además, es preciso declararlo, no fue sólo Bellarmino, entre los jueces de Galileo, quien no supo separar la herencia científica griega de los dogmas de la fe cristiana. Tampoco supieron hacerlo los científicos y teólogos católicos, así como la totalidad de los más altos representantes de la Iglesia, quienes se opusieron porfiadamente a aquella separación hasta que, por una de esas ironías de la historia, una interpretación de las Escrituras coincidente con la postulada por Galileo en el siglo XVII devino doctrina oficial de la Iglesia en 1893¹⁵.

¹⁴En un ensayo relativamente reciente el historiador de la ciencia Richard Westfall ha demostrado de modo particularmente convincente que: “El cardenal Bellarmino fue, ...un importante factor, y probablemente, el agente determinante en la decisión de la Iglesia en contra del sistema heliocéntrico en 1616”. “Bellarmino, Galileo, and the Clash of two World Views”, en R. Westfall, *op. cit.*, pp. 3-4.

¹⁵Según se registra en la encíclica *Providentissimus Deus*, del Papa León XIII.

Por cierto, aquello que Poupard define como un simple “error subjetivo de juicio”, no fue cometido por puro accidente, sino porque constituía un aspecto esencial de la concepción aristotélico-tomista que el saber científico guardaba una posición subordinada respecto de los dogmas de la fe y de la autoridad de la Iglesia¹⁶.

En síntesis, una lectura crítica del Informe Final nos permite arribar a las siguientes conclusiones:

1. Que *la Iglesia no llegó a revisar el proceso* instruido por la Inquisición romana en contra del científico italiano en 1633, aunque desde el anuncio papal de que se constituiría la Comisión Interdisciplinaria se declaró que se tenía la intención de hacerlo.
2. Que *tampoco llegó la Iglesia a disculparse* ante el mundo por su conducta represiva y autoritaria hacia el gran físico y astrónomo, aunque todo el mundo quedó convencido de que, efectivamente, así lo había hecho.
3. Que *Galileo no fue rehabilitado ni invalidada su condena*; aunque gracias a la astucia de la Iglesia y la falta de sentido crítico de la prensa, en especial la del mundo católico, se nos hizo creer que así había ocurrido.
4. Todo lo que la Iglesia llegó a conceder en esta oportunidad fue un cualificado *reconocimiento formal de error*, consistente en declarar que los jueces de la Inquisición se equivocaron en 1633, al no haber sabido distinguir entre los dogmas de la fe y las afirmaciones de la cosmología geocéntrica.

Para la Iglesia el caso Galileo estaba definitivamente cerrado.

En términos reales la Comisión no llegó a responder derechamente a ninguna de las tres preguntas que se había planteado. Porque en vez de explicarnos *¿qué ocurrió?*, no hizo más que repetir las viejas autojustificaciones de la Iglesia. Tampoco nos entrega el Informe ninguna información específica acerca de *¿cómo ocurrió?* que Galileo llegó a ser condenado en 1633, porque éste no contiene la menor referencia a hechos o documentos (antiguos o nuevos) referentes al proceso mismo. En cuanto a *¿por qué ocurrió?* el Informe no aporta, aparte de la “teoría de la rehabilitación

¹⁶Esta cuestión la tratamos de modo más extenso en el capítulo tercero.

implícita”, nada que no hubiera sido dicho antes por Bellarmino, o por algún otro de los defensores de la posición de la Iglesia.

Ahora, si se las mide en términos de los objetivos establecidos por la propia Comisión al inicio del Informe Final, las conclusiones a que ella arribó no revelan que la Iglesia haya profundizado, en modo alguno, el examen del caso Galileo, ni aportado ninguna información, documento o enfoque nuevo de éste. El grueso del informe está dedicado, simplemente, a defender mediante diferentes argumentos la corrección y justicia de la conducta de la Iglesia hacia Galileo a lo largo de tres siglos y medio.

En cuanto a haber satisfecho las expectativas del mundo de la ciencia y la cultura, es manifiesto que la Iglesia ha defraudado profundamente a aquellos que (en las palabras de Giorgio de Santillana) esperaban un verdadero “cierre y reconciliación, que se declarara inválido el proceso y que se rehabilitara a Galileo”. Porque aquí no hubo ni un verdadero cierre del caso, ni una efectiva reconciliación entre la Iglesia Católica y la ciencia, simplemente porque no puede haberla mientras no se invalide la sentencia ni se rehabilite efectivamente a Galileo.

Todo lo que aquí hubo no fue sino una campaña publicitaria, astutamente orquestada desde El Vaticano, cuyo propósito era hacer aparecer a la Iglesia Católica como si hubiera resuelto, finalmente, su *unfinished business* con Galileo, cuando, en realidad, esta institución, en su conservantismo, sigue siendo incapaz de hacer una autocrítica efectiva y profunda de sus excesos autoritarios y errores del pasado, tal que le permita redefinir su posición ante la ciencia y la libre investigación de la verdad.

SACANDOLE DIVIDENDOS A LA “REHABILITACION”

Una buena ilustración de los efectos mistificadores del pronunciamiento final de la Iglesia de octubre de 1992, la constituye el capítulo final de la reciente biografía del gran físico y astrónomo italiano, escrita en inglés por el cura católico Michael Sharratt, y titulada *Galileo. Decisive Innovator*. Esta fue publicada recién en 1994, como parte de la prestigiosa colección de biografías de grandes científicos editada por Cambridge University Press. El primero, entre varios de sus pasajes que nos interesa examinar aquí, comienza así:

En el otoño de 1992 la gente supo por la televisión y los periódicos que Galileo había sido rehabilitado por el Papa Juan Pablo II. Los breves pero precisos reportes de la prensa iban a veces cómprensiblemente acompañados de una simulada incredulidad y especulaciones acerca de en qué otra cosa pudiera ponerse al día la Iglesia Católica en otros tres siglos y medio. Pero fue en general entendido que no era Galileo el que necesitaba ser rehabilitado (?). Todo el sentido de la así llamada rehabilitación, ya sea política o eclesiástica, es reconocer el error causado por predecesores en el gobierno del Estado o de la Iglesia, a un miembro o miembros del Estado o de la Iglesia en cuestión. En un sentido es la autoridad relevante la que es rehabilitada. Es como el entendimiento católico de la confesión: el pasado no puede ser cambiado, pero es crucial decir 'lo siento', y hacer el firme propósito de enmendarse en el futuro. Debe notarse, también, que la palabra 'rehabilitación' fue una contribución editorial, pero fue una interpretación suficientemente apta de lo que fue el propósito del Papa¹⁷.

Como lo hemos expresado más arriba, los reportes de la prensa, especialmente de los países católicos, en los que se dio a conocer al mundo las conclusiones de la comisión pontificia encargada de reestudiar el caso Galileo pueden ser calificados de cualquier cosa, menos de exactos. ¿Cómo podían serlo cuando afirmaban que había tenido lugar algo que nunca había ocurrido, es decir, la efectiva rehabilitación de Galileo? Porque, obviamente, la contribución de la prensa no se limitó, simplemente, a introducir el término 'rehabilitación', sino a inducir en todo el mundo la creencia de que esto había efectivamente ocurrido. Lo revelador es que los portavoces de la Iglesia en ningún momento intentaron sacar de su error a los periodistas ni al público en general. Por el contrario, al ser cuestionados con posterioridad a los hechos acerca del modo como la prensa había presentado la noticia del 31 de octubre, declararon, como lo hizo Poupard, que el reportaje periodístico había sido *amplio, preciso, positivo y responsable*¹⁸. En realidad la prensa de los países de confesión católica (aunque no sólo de ellos) demostró una

¹⁷Michael Sharratt, *op. cit.*, pág. 209.

¹⁸Citado de James Reston Jr., *Galileo. A Life* (New York, Harper/Collins, 1994), pág. 286.

total carencia de responsabilidad y sentido crítico ante tan esperada noticia, limitándose, en su gran mayoría a reproducir los engañosos términos de las declaraciones del cardenal Poupard, y a proclamar como un hecho la rehabilitación de Galileo¹⁹. Por cierto, ello sirvió de maravilla a los propósitos propagandísticos de El Vaticano.

Pero ¿es cierto que “fue en general entendido que quien necesitaba una rehabilitación no era Galileo sino la Iglesia que lo había condenado? ¿Es verdad que *todo* el sentido de una rehabilitación, política o eclesiástica, consiste en un reconocimiento de error por parte de la autoridad que cometió la falta, de modo tal que, en realidad, viene a ser ella la rehabilitada?” Como es manifiesto, ambas afirmaciones son patentemente falsas. Bastaría recordar aquí por un momento las en otros tiempos tristemente célebres “rehabilitaciones” políticas de la época de Stalin.

Por supuesto que, en un sentido derivado, puede decirse que la institución que cometió la falta obtiene una suerte de ‘rehabilitación moral’, cuando reconoce públicamente su responsabilidad en la comisión de ciertos actos o delitos; pero éste no es el significado primario del concepto de rehabilitación, ni tampoco el sentido en que casi todo el mundo entendió los hechos de octubre de 1992. En realidad, lo que la opinión pública mundial pedía no era la rehabilitación de la Iglesia, sino la de Galileo; la de la víctima, no la de sus victimarios.

Porque, como es obvio, una institución no puede, simplemente, rehabilitarse a sí misma, sino que consigue su propia “rehabilitación pública” sólo cuando procede a rehabilitar efectivamente a aquél que perjudicó. Pero, curiosamente, esto no es lo que ocurrió en 1992. Lo que en este caso tuvo lugar fue que la Iglesia Católica consiguió su “absolución” pública, sin haber hecho, prácticamente, ninguna “restitución”.

Por lo demás, el modo como Sharratt compara aquí una rehabilitación y una confesión es falacioso, porque aquí no se trataba simplemente de que la Iglesia, después de haber “pecado” por tres siglos y medio, prometiera

¹⁹En los países “protestantes” la reacción fue, por cierto, diferente. La prensa norteamericana recibió la noticia del 31 de octubre con indisimulada hostilidad, como lo expresan sus irónicos titulares. Por ejemplo el *New York Times* titulaba: “Después de 350 años El Vaticano dice que Galileo tenía razón: se mueve”. Mientras que en la primera plana del periódico *Los Angeles Times* podía leerse: “Es oficial, la Tierra gira en torno al Sol, incluso para El Vaticano”, referido por el escritor James Reston Jr. en la página 284 de la biografía citada en la nota anterior.

enmendar su conducta futura hacia la ciencia en la privacidad de un confesionario, sino que ella tenía la obligación moral de reconocer públicamente sus errores, y de declarar abierta y claramente que estuvo radicalmente equivocada en su conducta hacia Galileo y la ciencia moderna. Como hemos visto esto no es lo que ocurrió efectivamente, porque la Iglesia no llegó a hacerse un verdadero “mea culpa”, y le puso tantas restricciones y calificaciones al reconocimiento de sus errores (en realidad de uno solo) que terminó, prácticamente, por anularlo del todo.

Más abajo, el biógrafo católico de Galileo describe así la reacción pública ante los acontecimientos de octubre de 1992:

En esta ocasión nadie vio el acontecimiento como indicando un nuevo rumbo en la teología católica. Como lo hicimos notar en el capítulo 8, la mayoría de los católicos que demostraron algún interés en el asunto quedaron libres de adoptar el newtonianismo (sic) una vez que el Index de 1757 eliminó la prohibición general de los libros que advocaban el movimiento de la Tierra. Es verdad que en 1820 un obstructivo funcionario en Roma usó argumentos legalistas para impedir la publicación de una obra de astronomía, pero éstos fueron rápidamente anulados, o que tuvo como consecuencia que el *Diálogo [sobre los dos máximos sistemas]* de Galileo, fuera debidamente sacado de la siguiente edición del Index²⁰.

Aquí Michael Sharratt hace uso, una vez más, de uno de los gambitos dialécticos del Informe Final, pues se nos quiere hacer creer que la supuesta rehabilitación de Galileo habría sido la expresión de la continuidad, y no de

²⁰Michael Sharratt, *op. cit.*, pág. 209. El autor escribe aquí, erróneamente, ‘newtonianismo’ donde debió haber escrito ‘copernicanismo’. Este lapsus hace oportuno traer a cuento un significativo aunque escasamente conocido hecho. Señala el historiador de la astronomía A. Pannekoek, que “incluso una nueva edición de las principales obras de Newton hecha en 1762 y a cargo de dos expertos padres minoritas [tuvo que ir], precedida por la declaración de que ellos consideraban la teoría allí expuesta sólo como una hipótesis y que se plegaban al veredicto de la Iglesia [referente al copernicanismo]”. Anton Pannekoek, *A History of astronomy* (New York, Interscience Publishers, 1961), pág. 234. Nótese que el supuesto “reconocimiento implícito” de la verdad del copernicanismo se habría producido, según Poupard, en 1741, es decir, más de veinte años antes de los hechos referidos por el historiador holandés. Esto constituye una nueva confirmación de la falsedad de la principal “contribución” del Informe Final: la “teoría de la rehabilitación implícita”.

la ruptura, con una vieja tradición histórica y doctrinaria de la Iglesia, tradición que se remontaría por lo menos a 1757. Es por esto que se nos dice que nadie habría visto los hechos de octubre de 1992 como indicando un nuevo rumbo en la teología católica. Pero esto no es así. Con mayor plausibilidad pudo el biógrafo católico de Galileo haber dicho que el “nuevo rumbo” teológico se inició con León XIII en 1893, cuando una interpretación de las Escrituras muy semejante a la postulada por Galileo en su famosa “Carta a la Gran Duquesa Cristina” de 1615, devino doctrina oficial de la Iglesia. Pero lo significativo es que en ninguno de los dos casos, ni en 1757 ni 1893, abandonó la Iglesia su efectivo anticopernicanismo.

Ante la inconfortable circunstancia de que, en la práctica, la Iglesia continuó siendo anticopernicana hasta casi el término del primer cuarto del siglo XX, Sharratt, siguiendo a Poupard, culpa a un individuo con el fin de relevar de toda responsabilidad a la institución a la que servía. De allí que se nos diga, en el pasaje arriba citado, que “un obstructivo funcionario” [*de la Congregación del Index*] “usó en Roma argumentos legalistas para impedir la publicación de una obra de astronomía”. El biógrafo católico se refiere aquí, por cierto, al bloqueo, en 1819, de la publicación del manual de óptica y astronomía del canónigo Giacomino Settele, por parte del organismo censor de la Iglesia, “porque en éste se proponía la doctrina del movimiento de la Tierra no como una simple hipótesis, sino como una verdad científica”. El punto es entender aquí que si 62 años después del levantamiento oficial de la prohibición del copernicanismo, un “funcionario” de un organismo tan jerarquizado como la Congregación del Index (en realidad el padre Anfossi no era un funcionario cualquiera sino el Maestro del Sacro Palacio, es decir, el jefe censor en Roma), pudo impedir que se publicara la obra de un científico católico, porque en ella se postulaba la concepción heliocéntrica no como una simple hipótesis sino como una realidad física, ello fue posible sólo porque existía allí, aún en 1819, un arraigado consenso anticopernicano.

CONCLUSIONES FINALES

El pronunciamiento final de la Iglesia frente al caso Galileo ha mostrado, una vez más, que a pesar de que han transcurrido más de tres siglos y medio desde la condena y retractación forzada del científico italiano, aquél continúa concitando el interés de la opinión pública. Que no se trata,

simplemente, de un “viejo agravio”, de un conflicto entre el gran físico y astrónomo y la Inquisición en el siglo XVII, sino de un hecho vivo y curiosamente vigente, entre otros motivos, porque representa una especie de advertencia histórica frente a lo que podría denominarse una “relación anómala” entre el poder y el conocimiento; simbolizando así la lucha permanente del hombre por la defensa de la libertad intelectual, amenazada por los autoritarismos religiosos y políticos.

Es profundamente significativo que la Iglesia, que tres siglos y medio después de haber condenado y silenciado a Galileo, se proponía mostrar al mundo que ya no le guardaba rencores, ni veía ya más a la ciencia como competidora de la religión, no fue capaz de abandonar una actitud de desconfianza y recelo hacia aquellos mismos con los que intentaba reconciliarse. De allí que, demostrando un completo desprecio por los valores fundamentales de la honestidad y la verdad (por no decir nada de las “virtudes cristianas” del amor, la caridad y el perdón), la Iglesia haya preferido recurrir al engaño y al subterfugio publicitario, en vez de enfrentar con sinceridad de propósito, generosidad y franqueza la hora de las disculpas tardías. Pero, a nuestro juicio, la conclusión más importante que puede extraerse de esto, que constituye una suerte de tardío capítulo del caso Galileo, es que allí la conducta de la Iglesia ha venido a confirmar precisamente aquello que ella ha venido negando por siglos, es decir, que haya existido en Occidente, a partir del siglo XVII, un verdadero conflicto entre la ciencia y la religión, o, para decirlo de un modo más preciso, un conflicto entre la ciencia moderna y la Iglesia Católica. Pues si este conflicto no hubiera existido, constituiría un misterio inexplicable que más de tres siglos y medio después de la condena de Galileo dicha institución mantenga la misma empeñada negativa a hacer justicia a quien fuera el más grande de los científicos católicos. La explicación de ello, por cierto, no tiene nada de misterioso, como hemos tratado de mostrar a lo largo de estas páginas.

En una época como la presente, en la que el secularismo de la ciencia y la técnica triunfantes parecieran ofrecer a la humanidad promesas de salvación tan inalcanzables como las que una vez prometiera la religión, la Iglesia de Juan Pablo II eligió el caso Galileo como la oportunidad de buscar una nueva acomodación y compromiso con las fuerzas intelectuales y materiales hoy dominantes. Lo trágico es que en El Vaticano se sigue creyendo que sería posible lograr este compromiso sin tener que modificar o trascender, en modo alguno, aquella visión medieval, pregalileana, de las

relaciones entre la ciencia y la religión que llevaron a la Iglesia a provocar el “mayor escándalo de la cristiandad”: la condenación de Galileo Galilei.

“*A confesión de partes...*”

Si a algún lector le queda aún alguna duda acerca de la verdad de las tesis y conclusiones centrales de este estudio, le pedimos considere a continuación las siguientes palabras del cardenal Poupard, al ser entrevistado en abril de 1993 por el escritor John Reston Jr.:

“¿Por qué le ha tomado tanto tiempo a la Iglesia resolver este asunto [es decir, el caso Galileo]?, pregunté. *Un ejercicio interdisciplinario como el de ellos toma tiempo*, replicó el cardenal, por medio de su traductora... quien leyó la respuesta, escrita con anticipación, de una hoja que sostenía sobre su falda. ¿Fue la declaración del Pontífice del 31 de octubre de 1992 una disculpa formal [de la Iglesia]? *En absoluto*, dijo el Cardenal, haciendo un movimiento con la mano, *fue meramente un reconocimiento formal de error*. Yo no entendí cuál era la diferencia entre ambas, pero continué. ¿Podría él imaginarse a la Iglesia teniendo alguna vez que decir algo más acerca del caso? ¿*Por qué?*, replicó retóricamente el cardenal. *Esta hecho*, “finito”. ¿Por qué, entonces –pregunté– las declaraciones oficiales no contenían ninguna crítica específica de la grotesca conducta de Urbano VIII o de los excesos de la Inquisición? *Porque los estudios de la comisión no eran acerca de personalidades* –extraordinario, pensé, puesto que tanto Urbano VIII como Galileo lo eran– *sino acerca de hechos*, respondió Poupard. En otras palabras, la culpa había sido de los jueces de Galileo, no del propio Papa. Yo creía que Urbano VIII había sido uno de sus jueces.

Escuchar al cardenal Poupard era concluir que la Iglesia no experimentó la menor angustia en la reconsideración del caso Galileo. *El conflicto entre la ciencia y la fe fue un mito*, dijo éste, como poniendo término al asunto”²¹.

²¹James Reston Jr., *op. cit.*, pág. 285.